

El desarrollo de estos tres Reglamentos ha sido desigual. Durante 1.990 se presentó a la Comisión el Plan Sectorial relativo a los productos de la Pesca y de la Acuicultura, comenzándose a continuación la negociación del Marco Comunitario de Apoyo, que incluirá las líneas de actuación prioritarias, las formas de intervención, el plan indicativo de financiación y la duración de las intervenciones.

En relación con los otros dos Reglamentos, el R(CEE) 866/90 de productos agrícolas y R(CEE) 867/90 de productos silvícolas se encuentran en estado muy avanzado los siguientes planes: carnes y productos cárnicos, leche y derivados lácteos, aceite de oliva virgen, cereales, vinos, frutas y hortalizas frescas, frutas y hortalizas transformadas y madera y corcho.

## VIII.5. ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN MATERIA ALIMENTARIA.

La Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias durante el año 1.990 ha participado en grupos de trabajo encargados de la elaboración de proyectos e informes de normas técnicas y reglamentaciones técnico-sanitarias tanto nacionales como internacionales.

A nivel nacional esta actividad se ha desarrollado fundamentalmente en la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA) con un total de 90 reuniones.

Asimismo, en el ámbito internacional hay que destacar la participación en la Comunidad Económica Europea en grupos de trabajo de productos alimenticios y de productos incluidos en la Política Agraria Común (PAC) en un total aproximado de 45 reuniones, y en los Comités del Codex de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en dos reuniones.

A continuación se relacionan las materias y los tipos de grupos de trabajo de los Organismos antes mencionados.

### 5.1. Grupos de la C.I.O.A.

#### 5.1.1. *Elaboración de nuevos proyectos de disposiciones.*

- Acuerdo interpretativo de la CIOA sobre la utilización del calificativo «ligero» en los productos alimenticios en aplicación de los principios generales de la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (aprobado por CIOA el 29-3-1.990).
- Reglamentación técnico-sanitaria de industrias dedicadas a la preparación y distribución de co-

midas para su consumo en colectividades a bordo de medios de transporte y a la elaboración de comidas para llevar.

- Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y comercialización de frutos secos.

#### 5.1.2. *Modificación de reglamentaciones técnico-sanitarias.*

- Pastas alimenticias.
- Horchata de chufas.
- Aceitunas de mesa.

#### 5.1.3. *Armonización de la legislación española con la comunitaria.*

- Alimentos dietéticos.
- Gamas de envases.
- Materiales poliméricos.
- Alimentos ultracongelados.
- Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

#### 5.1.4. *Reuniones preparatorias de la posición de la delegación española en los Comités de productos alimenticios de la FAO y la CEE.*

#### C.E.E.

- Legislación de aditivos.
- Legislación de Alimentos dietéticos.
- Reglamento sobre producción y comercialización de leche cruda.
- Reglamento sobre producción y comercialización de leche de consumo tratada térmicamente.
- Directiva sobre gamas de cantidades nominales y capacidades nominales de determinados productos alimenticios.
- Directiva sobre vigilancia de la salubridad de los productos alimenticios y del respeto de los principios básicos de la higiene en su producción, manipulación y venta.
- Reglamentos sobre productos de la pesca.

#### F.A.O.

- Aditivos.
- Alimentos dietéticos.
- Productos Cárnicos.
- Productos de la pesca.
- Leche y productos lácteos.

#### 5.1.5. *Grupos especiales constituidos para analizar en base a la Directiva 83/189/CEE, proyectos de normas técnicas y reglamentaciones, previamente a su aprobación en los Estados miembros de la C.E.E.*

Como consecuencia de esta necesaria comunicación de proyectos de normas y reglamentaciones en

materia alimentaria entre la Comisión de la CEE y cada uno de los Estados miembros, se ha participado en el estudio de los proyectos elaborados por los países que se indican, correspondientes a las materias que se relacionan a continuación:

### Proyectos de reglamentaciones técnicas europeas

| Materias  | Nacionalidad |
|---|--------------|
| Pastas alimenticias.....  | Italiana     |
| Empleo de mono y diglicéridos de ácidos grasos en cremas lácteas a presión.....   | Francesa     |
| Sílice coloidal en productos alimenticios.....                                    | Francesa     |
| Reglas de higiene y salubridad aplicables a los quesos y productos similares..... | Francesa     |
| Preparados enzimáticos en productos alimenticios.....                             | Francesa     |
| Ácidos orgánicos en salsas condimentadas..  | Francesa     |
| Fosfato disódico en leche de cabra.....   | Francesa     |
| Denominación de los productos de la pesca.....                                    | Belga        |
| Normas sobre preparación y manipulación de productos alimentarios.....            | Holandesa    |
| Normas para la higiene de los productos alimentarios.....                         | Holandesa    |
| Conservas de corazones de palmito.....  | Francesa     |
| Pesas y medidas.....  | Reino Unido  |
| Empleo de sulfato cálcico en crema de pastelería.....                             | Francesa     |
| Margarinas.....   | Danesa       |
| Mod. Reglamento sobre vinos.....  | Alemana      |
| Comercio de helados.....  | Francesa     |
| Control y reglamentación de productos alimenticios irradiados.....                | Holandesa    |
| Control y reglamentación de productos alimenticios irradiados.....                | Reino Unido  |
| Etiquetado envases de mejillones.....   | Holandesa    |

### Observaciones a proyectos nacionales

| Materia                  | Fecha    |
|--------------------------|----------|
| Grasas comestibles.....  | 21-06-90 |
| Pastas alimenticias..... | 18-09-90 |

Todos los trabajos anteriormente relacionados han sido informados por la Subcomisión delegada y el Pleno de la CIOA, que han celebrado 3 y 2 reuniones respectivamente, durante el año 1.990.

### 5.2. Grupos de Trabajo del Ministerio de Agricultura.

La actividad se ha centrado en preparar la posición de la delegación española en los Comités de Gestión de la CEE sobre leche y productos lácteos, así como

en grupos de trabajo de normalización de estos productos. Por otro lado también se han celebrado reuniones preparatorias previas al Comité de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

### 5.3. Grupos de trabajo de la CEE y de la FAO.

#### 5.3.1. C.E.E.

##### Productos alimenticios.

- Legislación de aditivos.
- Legislación de alimentos dietéticos.

##### Productos incluidos en la PAC

- Comité de Gestión de leche y productos lácteos.
- Comité de Gestión del azúcar.
- Grupos de trabajo del Consejo del Azúcar sobre propuesta de precios para la campaña 1990/91 y la reforma de la OCM.
- Grupos de trabajo del Consejo de productos agrarios transformados fuera del Anejo II del Tratado CEE.
- Comité de estructuras agrarias y desarrollo rural.

#### 5.3.2 F.A.O.

- Comité del Codex de leche y productos lácteos.
- Comité CEPE/CODEX sobre normalización de zumos.

### VIII.6. OTRAS ACTIVIDADES.

La Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, dentro del plan para mejorar la calidad del aceite de oliva, según lo establecido en el Reglamento (CEE) 1823/89 de 23 de julio, y en colaboración con las Comunidades Autónomas ha impartido durante 1.990 trece cursos a maestros almazareros. Del total de ellos, 6 se han realizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 2 en Extremadura, 2 en Valencia, 1 en Castilla-La Mancha, 1 en Aragón y 1 en Castilla-León.

Asimismo, cabe destacar dentro de las actividades llevadas a cabo por la Dirección General, la asistencia a la Feria OMEK 90 celebrada en Budapest desde el 31 de septiembre al 9 de octubre de 1.990.

En esta feria participaron, bajo el pabellón del MA-PA, tres cooperativas (ANECOP, COVIÑAS Y COVINEX), dos uniones de cooperativas, la Asociación Española de Exportadores de Galletas, varias empresas alimentarias, cumpliéndose el objetivo de establecer contactos comerciales entre la industria española e importadores de productos agroalimentarios de los países del Este así como con Instituciones Gubernamentales con el fin de promocionar el Sector en dichos mercados.